

EXP-UNC: 0035179/2018

CÓRDOBA, 24 AGO 2018

VISTO:

El EXP-UNC: 0035179/2018 por el cual la Mgter. Judith Gerbaldo, Legajo N° 31.353, solicita licencia por vacaciones no gozadas desde el día 27 de agosto y hasta el 10 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO

Que la Mgster. Judith Gerbaldo, revista en Planta Docente como Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la Cátedra Taller de Expresión Oral y Locución, como Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (114), en la asignatura Taller de Lenguaje y Producción Radiofónica de la Licenciatura en Comunicación Social.

Lo informado por el área de Personal y Sueldos a Fs. 4.

Lo dispuesto por el artículo 45 del Convenio Colectivo del Sector Docente de Nivel Particular aprobado por Resolución N° 1222/2014 de Honorable Consejo Superior de esta Alta Casa de Estudios.

Por ello;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder la Licencia con goce de haberes por vacaciones no gozadas correspondientes al año 2017 a la Mgster. Judith Gerbaldo; Legajo N° 31.353, en los cargos de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la Cátedra Taller de Expresión Oral y Locución y como Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (114) en la asignatura Taller de Lenguaje y Producción Radiofónica de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 27 de Agosto y hasta el 10 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCION FCC N°: 799


Mgter. Mariela Luorecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba